

INFORME SECRETARIAL: Recibido de la oficina de reparto vía correo electrónico el día 03 de mayo de 2021, a las 11:06 am, se observa en el acta de reparto está dirigida al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, y no a éste estrado judicial. Pasa al despacho del señor Juez para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 03 de mayo de 2021


MERCY KARIME LÓNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	:	68001-40-03-018-2021-0027900
ACCIÓN	:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	:	RODRIGO DURAN BARON
ACCIONADO	:	CORPBANCA ITAU
FECHA	:	TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encontrándose en trámite la acción de tutela de la referencia, procede el despacho a decidir sobre su remisión al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, al avizorarse que ésta fue repartida a este estrado judicial, y por error remitida a éste.

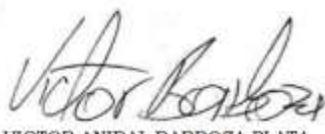
Así las cosas, este Despacho concluye que no es competente para conocer de la presente Acción de Tutela y que el competente es el JUZGADO DIECISEITE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Por lo anterior se **RESUELVE:**

PRIMERO: Remitir el expediente No. 68001-40-03-018-2021-0027900 al JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, por ser de su competencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR de la manera más expedita el contenido del presente auto a las partes. Líbrense las comunicaciones necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 03 de mayo de 2021 de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 04 de mayo de 2021.


MERCY KARIME LÓNA GUERRERO
Secretaría

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**809a2dc9955af7948d144c0af29e50da3e4ce90dee0e10706989d07b037eba6
b**

Documento generado en 03/05/2021 01:17:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**